

CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DEL TÍTULO CURSO 2019/20

Por orden de la dirección académica de la Escuela Superior de Música de Alto Rendimiento (ESMAR) se convoca a todo el alumnado matriculado en la asignatura Trabajo Final de Título a la defensa de sus trabajos, se nombra a los diferentes tribunales de evaluación y se establece la organización de estas defensas en las siguientes condiciones:

1. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Presidente: Juan Pablo Valero García

Presidente suplente: Miguel Gironés

Secretario: José Manuel Borrego

Secretario suplente: Enrique Llorens Vallés

Vocal: el profesor de Instrumento/Canto de cada alumno

El profesor de la asignatura, Vicente Llimerá Dus, estará a disposición del tribunal para responder a las cuestiones que se pudieran plantear. El tutor de los TFT aportará el informe personal de cada alumno. Será necesario un informe positivo para presentarse a la defensa del TFT ante el tribunal

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES

2.1. Presentación de los trabajos

- Alumnado de primera matrícula en convocatoria ordinaria: **el 22 de mayo de 2020**
- Alumnado de primera matrícula en convocatoria extraordinaria: **el 1 de julio de 2020**
Si se opta por la defensa en septiembre, la presentación del trabajo se realizará antes del **31 de julio de 2020**.

2.2. Calendario para la defensa del Trabajo Final de Título

- Alumnado de primera matrícula ordinaria: **19 de junio a las 11 horas de la mañana**
- Alumnado de primera matrícula en convocatoria extraordinaria:

Debido a la crisis de la COVID19 se establecen dos días para la defensa del TFT: **el 17 de julio a las 11 horas y el 4 de septiembre a las 11 horas de la mañana.**

3. ORGANIZACIÓN DE LAS DEFENSAS Y PROTOCOLA DE ACTUACIÓN

Debido a la crisis sanitaria originada por el COVID19, el alumnado deberá realizar la defensa por medios telemáticos en las siguientes condiciones:

- La organización de las defensas del TFT se ajustará a lo establecido de manera general en la Programación General Anual de ESMAR. Toda esta información está disponible en la página web de ESMAR: <https://www.esmarmusic.com/trabajo-final-de-titulo-tft/>
- Debido a las especiales circunstancias originadas por la crisis de la COVID19, las defensas de los TFT se organizarán por medios telemáticos.
- Una vez recibidos los TFT dentro de los plazos estipulados, ESMAR asignará a cada alumno/a, el horario concreto para la defensa en los días indicados.

PROTOCOLO PARA LA DEFENSA DEL TFT

- El acto de defensa se desarrollará en sesión pública ONLINE.
- La presidencia del tribunal informará al/a la estudiante del tiempo máximo que tiene para realizar la exposición, así como del desarrollo del acto, el orden de intervenciones y el momento de la réplica.
- El desarrollo del acto de defensa consistirá en la exposición oral por parte del/de la estudiante, durante un máximo de 20 minutos, de los objetivos/hipótesis del TFT, un breve resumen del contenido y de las conclusiones de este. Esta exposición estará apoyada con una presentación en Power point/pdf que incluya los apartados citados anteriormente (objetivos, breve resumen y conclusiones).
- En los trabajos performativos, la exposición consistirá en una exposición oral de los objetivos/hipótesis del TFT, de las conclusiones y de una interpretación musical de la obra objeto de estudio o de los fragmentos que el/ la estudiante considere oportunos para su defensa. La exposición oral estará apoyada con una presentación en Power point/pdf que incluya los apartados citados anteriormente (objetivos y conclusiones). La interpretación podrá ser con o sin acompañamiento instrumental/electrónica.
- En los trabajos performativos, el/la estudiante deberá proporcionar al tribunal tres días antes de la defensa, un registro audiovisual de la interpretación musical. El/la estudiante podrá hacer uso de este registro en su presentación en el acto de defensa o proceder a la interpretación en vivo online de la misma. NO OBSTANTE, estará igualmente obligado a proporcionar al tribunal el registro audiovisual con la antelación indicada.
- La presidencia del tribunal dará la palabra al/a la estudiante para que comience la defensa del TFT, haciendo indicación del título del trabajo, el nombre del/de la autor/a y el nombre del/de la directora/a.

- Una vez finalizada la exposición por parte del alumno o alumna, la presidencia dará paso a las intervenciones del tribunal: en primer lugar, lo hará el secretario o secretaria, después el o la vocal (tutor), y por último la presidencia. Cada participante dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos, que serán controlados por el secretario o secretaria.
- Finalizados los parlamentos, la presidencia dará la palabra al alumno o alumna para que pueda responder de forma conjunta a las intervenciones del tribunal.
- A continuación, la presidencia dará la palabra al director o directora del TFT para que, si lo estima oportuno, pueda realizar los comentarios que desee.
- La presidencia del tribunal velará por que el acto de defensa del trabajo se desarrolle de manera correcta y respetuosa.
- Una vez finalizado el turno de intervenciones de todas las partes, la presidencia solicitará al alumno o alumna y al resto del público conectado que se desconecte de la plataforma online para proceder a su evaluación.
- Una vez evaluado el TFT por los miembros del tribunal, el secretario o secretaria comunicará de manera audiovisual y por correo electrónico al/a la estudiante, la calificación del acto de defensa.

4. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE “NO PRESENTADO”

De acuerdo con la Resolución de 11 de octubre del director general del ISEACV por la que se dictan instrucciones para el curso 2019/20, el alumnado podrá solicitar la condición de “NO PRESENTADO” para la asignatura del TFT y de esta manera no agotar convocatorias. Para ello, deberá solicitarlo de manera expresa ante la dirección académica de ESMAR

Esta solicitud deberá realizarse antes del 1 de junio de 2020. De manera general, el alumnado deberá justificar las razones excepcionales que justifiquen esta solicitud y será al director académico, después de valorar los motivos de la solicitud y consultar con la Comisión de Estudios quien decida finalmente si acepta la solicitud.

En todo caso, para el curso 2019/20, debido a la situación excepcional originada por el COVID19 y la alteración ocasionada del proceso de enseñanza/aprendizaje, todas las solicitudes se resolverán positivamente.

L’Eliana, 18 de mayo de 2020

El Presidente de ESMAR

Carles Subiela Ibañez